

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0131-2021/SBN

San Isidro, 30 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Memorándum N° 01253-2021/SBN-OAF-SAPE de fecha 07 de diciembre de 2021, del Supervisor del Sistema Administrativo de Personal; el Memorándum N° 00791-2021/SBN-DNR de fecha 13 de diciembre de 2021, de la Dirección de Normas y Registro; el Memorándum N° 02462-2021/SBN-DNR-SDRC de fecha 17 de diciembre de 2021, de la Subdirección de Registro y Catastro; el Memorándum N° 00354-2021/SBN-GG de fecha 21 de diciembre de 2021, de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales en sus niveles de gobierno nacional, regional y local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), como ente rector;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM de fecha 21 de mayo del 2010, se aprobaron los "Lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la función pública" los que establecen las pautas para llevar a cabo la selección del empleado público que desarrolla sus funciones en cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en el Código de Ética de la Función Pública, en cada Sector del Poder Ejecutivo;

Que, mediante la Resolución N° 0058-2021/SBN-GG de fecha 30 de junio de 2021, se aprobaron los Lineamientos N° 002-2021/SBN-OAF-SAPE los denominados "Lineamientos para el reconocimiento del servidor público en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales por sus valores relacionados con la integridad y la ética", cuyo objeto es normar el reconocimiento de los servidores civiles para el fomento de valores

relacionados a la integridad y otros reconocimientos, fomentando una cultura organizacional destinada a revalorar la ética, la eficacia y la eficiencia en el servidor público de la SBN;

Que, en el numeral 5.3 de los precitados Lineamientos se desprende que el "Reconocimiento por logro destacado" está dirigido a los servidores civiles, que de forma individual o colectiva, logren implementar o ejecutar algún proyecto de relevancia para la SBN, que impacte de manera directa en la gestión institucional o en la mejora del servicio que se brinda a la ciudadanía. En dicho contexto, cada unidad de organización de la SBN, en el ámbito de su competencia, propondrá a la Gerencia General el trabajo destacado de un servidor civil o grupo de servidores civiles, lo cual será evaluado de acuerdo a su aporte e impacto en la gestión institucional, a fin que se efectúe el reconocimiento por parte de esta Superintendencia, para lo cual se llevará a cabo las siguientes acciones: i) resolución de reconocimiento suscrita por la titular de la SBN y ii) reconocimiento público a través de canales de comunicación institucionales, por otro lado se precisa que el reconocimiento se realizará en la última semana del mes de diciembre de cada año fiscal;

Que, a través del Memorandum N° 01253-2021/SBN-OAF-SAPE de fecha 07 de diciembre de 2021, el Supervisor del Sistema Administrativo de Personal solicita a las diferentes áreas de la entidad que presenten sus propuestas a la Gerencia General respecto a los servidores que califiquen para el "Reconocimiento con logro destacado";

Que, con el Memorando N° 00791-2021/SBN-DNR de fecha 13 de diciembre de 2021 y el Memorando N° 02462-2021/SBN-DNR-SDRC de fecha 17 de diciembre de 2021, la Dirección de Normas y Registro y la Subdirección de Registro y Catastro, respectivamente, remiten sus propuestas para el reconocimiento de los servidores con logro destacado a la Gerencia General;

Que, mediante el Memorando N° 00354-2021/SBN-GG de fecha 21 de diciembre de 2021, la Gerencia General aprueba las mencionadas propuestas para el reconocimiento de los servidores con logro destacado de la Dirección de Normas y Registro y la Subdirección de Registro y Catastro, remitiendo las mismas al Supervisor del Sistema Administrativo de Personal;

Que, con fecha 22 de diciembre de 2021, a horas 8:30 am, a través de la plataforma Microsoft Teams se llevó a cabo la reunión virtual denominada "Saludos a los colaboradores por las fiestas navideñas", a la cual asistieron las autoridades y los servidores de la entidad, en la cual el Supervisor del Sistema Administrativo de Personal al tomar la palabra reconoció públicamente a los servidores con logro destacado de la entidad, mencionando el nombre de cada uno de los servidores que fueran propuestos, en su oportunidad, por la Dirección de Normas y Registro y la Subdirección de Registro y Catastro;

Que, cumpliendo con el marco normativo expuesto en los considerandos de la presente resolución y a fin de formalizar el reconocimiento verbal efectuado por el Supervisor del Sistema Administrativo de Personal a los servidores con logro destacado en la reunión virtual "Saludos a los colaboradores por las fiestas navideñas" llevada a cabo el 22 de diciembre del presente año, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que otorgue "Reconocimiento por logro destacado" a los servidores que con su esfuerzo contribuyeron a

la ejecución de proyectos con relevancia para la buena marcha y la gestión institucional de la entidad;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General, el Sistema Administrativo de Personal;

Que, de conformidad con lo previsto en la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM que aprueba los "Lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la función pública"; la Resolución N° 0058-2021/SBN-GG que aprueba los Lineamientos N° 002-2021/SBN-OAF-SAPE denominados "Lineamientos para el reconocimiento del servidor público en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales por sus valores relacionados con la integridad y la ética" y en virtud a la función prevista en el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N°016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar "Reconocimiento por logro destacado", en virtud al compromiso y esfuerzo de los siguientes servidores:

1. MARIBEL CASTILLO PÉREZ de la Dirección de Normas y Registro por el compromiso durante la elaboración del Reglamento de Ley N° 29151.
2. RENZO GUERRA ORUNA de la Subdirección de Registro y Catastro, quien contribuyó al desarrollo y mejoramiento del Visor Geográfico "Zona de Playa Protegida (ZPP)".
3. ALBERTO ENRIQUE DA COSTA PEÑA de la Subdirección de Registro y Catastro, quien contribuyó al desarrollo y mejoramiento del Visor Geográfico "Zona de Playa Protegida (ZPP)".
4. PEDRO ALEXANDER CASTAÑEDA VERGARA de la Subdirección de Registro y Catastro, quien contribuyó al desarrollo y mejoramiento del Visor Geográfico "Zona de Playa Protegida (ZPP)".
5. ARQUIMEDES SOLIS CRUZADO de la Subdirección de Registro y Catastro quien contribuyó al desarrollo y mejoramiento del Visor Geográfico "Zona de Playa Protegida (ZPP)".
6. ERICH APARICIO VÁSQUEZ de la Subdirección de Registro y Catastro, quien contribuyó al desarrollo y mejoramiento del Visor Geográfico "Zona de Playa Protegida (ZPP)".

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia General, a través del área de Comunicaciones, difunda entre todos los colaboradores de la entidad, el reconocimiento otorgado a los servidores detallados en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que el Sistema Administrativo de Personal anexe una copia de la presente Resolución al legajo personal de los servidores mencionados en el artículo 1.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los servidores citados en el artículo 1, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn) para su difusión.

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

SAPE

GG

Firmado por:

Superintendente Nacional de Bienes Estatales